



## ¿Qué es la cubierta de Medicamentos Recetados de Medicare o Parte D?

La cubierta de Medicamentos Recetados mejor conocida como la Parte D, es el beneficio que provee cobertura para Medicamentos Recetados a beneficiarios de Medicare con cubiertas A o B.

## ¿Cómo puedo obtener el beneficio?

Hay dos formas de obtener el beneficio de Medicamentos Recetados::

1. Si usted es beneficiario de las Partes A o B de Medicare y desea obtener este beneficio puede inscribirse a través de los planes contratados por Medicare para ofrecer un Plan Parte D. Si escoge esta opción usted tiene que pagar una prima mensual adicional a la Prima de la Parte B.
2. Puede inscribirse en un plan Medicare Advantage con cubierta de medicinas recetadas. Con esta alternativa usted recibirá todos los beneficios de la Parte A y B. Afiliarse a un plan Medicare Advantage requiere que usted este inscrito en las Partes A y B de Medicare.

*"Si usted no toma medicamentos recetados ahora, debería considerar obtener la cobertura de Medicamentos Recetados"*

## ¿Puedo ser penalizado si no me inscribo en un Plan Parte D? Sí

Si usted no se inscribe cuando le corresponde a un Plan Parte D ya sea a través de un plan de Medicamentos Recetados o un Plan Medicare Advantage será multado por los años que dejó de afiliarse a una cubierta de recetas médicas. La penalidad será de 1% por cada mes que no se inscribió a un plan de medicinas recetadas. Esta penalidad será de por vida.

## ¿Tiene un deducible anual en medicinas está cubierta?

Sí, está cubierta puede tener un deducible inicial en Medicinas. El mismo es anual y puede variar de acuerdo con el tipo de plan que usted decida afiliarse (Parte D o Plan Medicare Advantage).

## ¿Está cubierta tienen un tope en gastos de Medicamentos Recetados?

Si, está cubierta tiene un tope anual en gastos de recetas médicas. El tope es el mismo tanto para un Plan Parte D o un Plan Medicare Advantage. Al llegar al tope en medicinas es probable que aumenten sus deducibles por medicamento.

## ¿Existe en Puerto Rico ayuda adicional para pagar los costos del programa de Medicamentos recetados?

No, en Puerto Rico no existe ayuda adicional, pero quizás pudiera ser elegible al Programa Medicaid o del Plan Vital, por sus ingresos o si tiene gastos médicos altos. Para saber si es elegible debe visitar o llamar a la Oficina de Asistencia Médica de su municipio.



## Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP)

El Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud, conocido como SHIP, por sus siglas en inglés, está adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada. Este programa brinda información y asistencia para que las personas puedan tomar decisiones relacionadas a su plan médico. Estos servicios son gratuitos.

El propósito del programa es brindar asistencia personalizada a beneficiarios de Medicare y sus familiares sobre:

- Medicare Original
- Pólizas de seguro complementario
- Planes de Medicare Advantage
- Planes de Medicamentos Recetados
- Planes Platinos para los beneficiarios del Programa de Asistencia Médica (Medicaid).

El Programa SHIP NO está afiliado a ninguna compañía de Seguro, por tanto, no venden ni recomiendan o aprueban ningún producto de seguro específico.



PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOBRE SEGUROS DE SALUD

**Si tiene dudas o necesita más información:**

**¡Llámanos, estamos para orientarte!**

**1-800-981-0056**

**1-800-981-7735**

**1-877-725-4300**

**787-721-6121**



OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

EL PROGRAMA SHIP ES UN PROGRAMA DE CONSEJERÍA SUBVENCIONADO POR UNA PROPUESTA FEDERAL, ACL GRANT #2001PRMISH-01 - #2001PRMIAA-03 FONDOS MIPPA1801PRMISH03

OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA  
**OPPEA**



**Hablemos del Beneficio de Medicamentos Recetados o Parte D**



**SHIP**

State Health Insurance Assistance Program

